NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 146 /2020

Asunción, 06 de agosto de 2020

SEÑOR
MARCELO EDUARDO VAISEMBRUT
Domicilio: Av. Molas López 871 casi San Martin
Telefax: (0981) 115237/ 021328894/9 - **Email:** mvaisembrut@gmail.com

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 45/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 384.034,** a objeto de comunicarle que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución C.A.J. Nº 151 de fecha 06 de agosto de 2020 resolvió: *"...**ART. 1º: ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 45/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 384.034,** al oferente **MARCELO EDUARDO VAISEMBRUT ICKOWSKI**, por un monto **IVA incluido de G. 528.000.000 (Guaraníes quinientos veintiocho millones),** por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**..."*

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
b) Certificado de vigencia de poder, cuando la oferta haya sido suscrita por un representante y no se haya presentado con la oferta.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
d) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

UOC/DCG/GM

Gabriela Veronica Morinigo Lopez

De: Gabriela Veronica Morinigo Lopez
Enviado el: jueves, 6 de agosto de 2020 15:25
Para: 'mvaisembrut@gmail.com'
Asunto: remision de notificacion
Datos adjuntos: Cuadro Comparativo-LC 45_20-Id 384034.pdf; Info Docu 24.07.20-DAJIED 21-LC 45_20-Id 384034.pdf; Info Tecni 27.07.20-Memo 108-LC 45_20-Id 384034.pdf; Informe 27.07.20-ICEO 16-LC 45_20-Id 384034.pdf; RESOLUCION 151.PDF; MARCELO.PDF

Buenas Tardes:

Por este medio la notificación UOC N° 146/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, ICEO y la resolución.

Favor dar acuse de recibo.

Atte.
Abg. Gabriela Morinigo